



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS**

Exp-UNC: 0063943/2011

VISTO:

El pedido formulado por la Comisión de la Lic. en Bioq. Clin. María Constanza Paz, solicitando prórroga para la presentación del Trabajo final de Tesis de Doctorado y no se le compute el período de licencia por maternidad.

ATENTO:

A lo que establece el artículo 20 de la Ordenanza N° 1/01 HCD de esta Facultad.

A lo aconsejado por el Consejo Ejecutivo y Comisión de Posgrado

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Otorgar a la Lic. en Bioq. Clin. María Constanza Paz una prórroga de 1(un) año a partir del 20 de diciembre de 2011, en la Carrera de Doctorado.

Artículo 2º.- No computar dentro de los plazos reglamentarios en la Carrera de Doctorado de la Lic. en Bioq. Clin. María Constanza Paz, al Período comprendido entre el 28-12-2011 al 28-03-2012, debido al uso de licencia por maternidad.

Artículo 3º.- Por la Escuela de Posgrado, notifíquese a los interesados. Tómese nota. Comuníquese y Archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO
DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A DIECISES DÍAS
DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE.**

RESOLUCION N°: 1186
EB/mc


Prof. Dra. ELBA I. BUJÁN
DIRECTORA
ESCUELA DE POSGRADO
Fac. de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC